



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 138, fecha: viernes, 21 de Julio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNANDEZ

CONCEJALIAS AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNANDEZ

2600

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023 en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de julio de 2023 se ha resuelto:

PRIMERO. Delegar el área/materia de HACIENDA en la concejala LAURA BARRIO JIMENEZ

SEGUNDO. Delegar el área/materia de OBRAS PUBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO en el Concejal JULIO GRAFIÑA DIAZ.

TERCERO. Delegar el área/materia de CULTURA Y FESTEJOS en el Concejal RAFAEL BURGUEÑO PARRA.

CUARTO.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de VALDENUÑO FERNANDEZ al siguiente Concejales:



LAURA BARRIO JIMENEZ

RAFAEL BURGUEÑO PARRA

JULIO GRAFIÑA DIAZ

En VALDENUÑO FERNANDEZ a 17 de julio de 2023, El Alcalde, D. LUIS MIGUEL
RODRIGUEZ ESPINOSA.